INFORME AMBIENTAL DICIEMBRE



OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REALIZAR REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES DE NIVEL CENTRAL DE LA RAMA JUDICIAL

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÒ
YOHAN FAHIR BERMUDEZ **ESPECIALISTA AMBIENTAL** **2L SAS**	**LUIS CARLOS GALVIS** **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** **2L SAS**	**LAURA TRIANA** **R.L DE INTERVENTORÍA** **2LSAS**

BOGOTÁ D.C, DICIEMBRE DE 2024

INTRODUCCION

En Colombia el desarrollo de proyectos de infraestructura debe realizarse dentro de un marco de actuación respetuoso con el ambiente, garantizando el uso racional y sostenible de los recursos naturales, la salud de los trabajadores y población en el espacio geográfico en el que se ejecutan dichos proyectos, lo anterior se basaen principios constitucionales y normativos que orientan la gestión ambiental en el país. La constitución Política de Colombia declara en su Artículo 79 que las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Todas las personas vinculadas de manera directa (Contratistas, subcontratistas, entre otros) o indirecta (comunidad del sector) a una obra de construcción, presentan algún tipo de riesgo relacionado con lesiones, incidentes, accidentes y enfermedades, esto asociado a los efectos nocivos de la contaminación ambiental que se genera como consecuencia de las actividades de la obra, representan un alto nivel de influencia de un proyecto constructivo en la comunidad. Por lo anterior, es necesario adoptar medidas que protejan la integridad de la población, cumplir con las disposiciones legales que promuevan buenas prácticas en obra, generar consciencia en el personal acerca del auto cuidado y el uso responsable de los recursos naturales.

Es importante realizar un seguimiento a cada una de las etapas constructivas, desarrollando las herramientas de control que garanticen el cumplimiento de las obligaciones así mismo establecer procesos de retroalimentación que generen cambios positivos y finalmente, contribuyan a la conservación de los recursos naturales y así mismo velar por la salud y seguridad de cada uno de los trabajadores, comunidad y personal participante.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Precisar las medidas de manejo ambiental implementadas por el contratista

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Reconoce los potenciales impactos ambientales en la etapa de mantenimiento
- Establecer las medidas de manejo ambiental implementadas por el contratista

GESTION AMBIENTAL

La interventoria realiza el seguimiento de la implementacion de medidas de mitigacion de los impactos negativos generados durante la ejecucion de actividades constructivas- mantenimiento, en el mes de diciembre de 2024 evaluando los siguientes componentes:

7.1 MANEJO DE LA VEGETACION Y DEL PAISAJE

Se realiza el seguimiento al manejo que el contratista genera a los individuos arbóreos en la zona intervenida. Teniendo en cuenta las diferentes labores y actividades relacionadas con los tratamientos silvicultura les y el cuidado que se debe tener con la vegetación remanente, de acuerdo a las características del proyecto no se requiere realizar tratamientos silvicultura les específicos, se realiza la evaluación de las especies arbóreas presentes en las áreas circundantes del proyecto con el fin de evitar posibles afectaciones mecánicas en la ejecución del proyecto, de acuerdo a lo anterior no se evidencia individuos arbóreos cercanos al área de influencia directa del proyecto.

7.2 MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

De acuerdo a la programación de actividades constructivas el contratista registra el ingreso de material, esta interventoría solicita al contratista presentar la relación de material, certificados de los sitios de extracción (en caso de que aplique)y las respectivas licencias y permisos ambientales sin embargo se evidencia ingreso de pinturas , cemento, material pétreo, piso, de acuerdo a las necesidades de las actividades de objeto contractual .A continuación se relaciona el material reportado por el contratista:

CLASE DE MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD INGRESADA
Bloque	Un	990
Cemento	Bulto	12
Arena de peña	M3	6
Tubos Mt	Ml	90
varilla	Un	45

CLASE DE MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD INGRESADA
Sanitarios	Un	18
Lavamanos	Un	18

Para la ubicación de las zonas destinadas para el almacenamiento temporal de materiales de construcción, la interventoría realiza la verificación de lugares que no obstaculicen el paso del personal y comunicad, se generan observaciones al respecto considerando la señalización de zonas de intervención y acopio de materiales, se realiza inspección continua con el fin de evidenciar que los puntos de acopio no generen afectación en zonas que presenten riesgo para la comunidad circundante ,frente a este requerimiento se solicita demarcar y señalizar las zonas de acopio de forma continua.

De acuerdo a la intervención de obra, se verifica que las zonas de acopio seleccionadas por el contratista se ubiquen lo más alejados posible de redes o conectores hídricos.

El Contratista debe Implementar estrategias de manejo sostenible y eficiente de los materiales, mediante la capacitación y acompañamiento a los trabajadores, es necesario implementar estrategias de reutilización de material en caso de que cumpla las características requeridas, de tal manera que se reduzcan los volúmenes de residuos a transportar.

7.3 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

7.3.1 RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION (RCD)

De acuerdo a las medidas de manejo requeridas para los residuos de construcción y/o demolición, el Contratista presenta el Programa de manejo ambiental de RCD (PMARCD), la interventoría efectúa la revisión respectiva generando observaciones frente a la falta de información, diligenciamiento incompleto de formatos, el contratista efectúa la subsanación respectiva, la interventoría remite el PMARCD a la supervisión con el fin de realizar el proceso de apertura de registro como

generador de RCD, ante el aplicativo web de la SDA, el procedimiento se efectúa asignando al proyecto en número de PIN 26376 el 23 de septiembre del 2024.

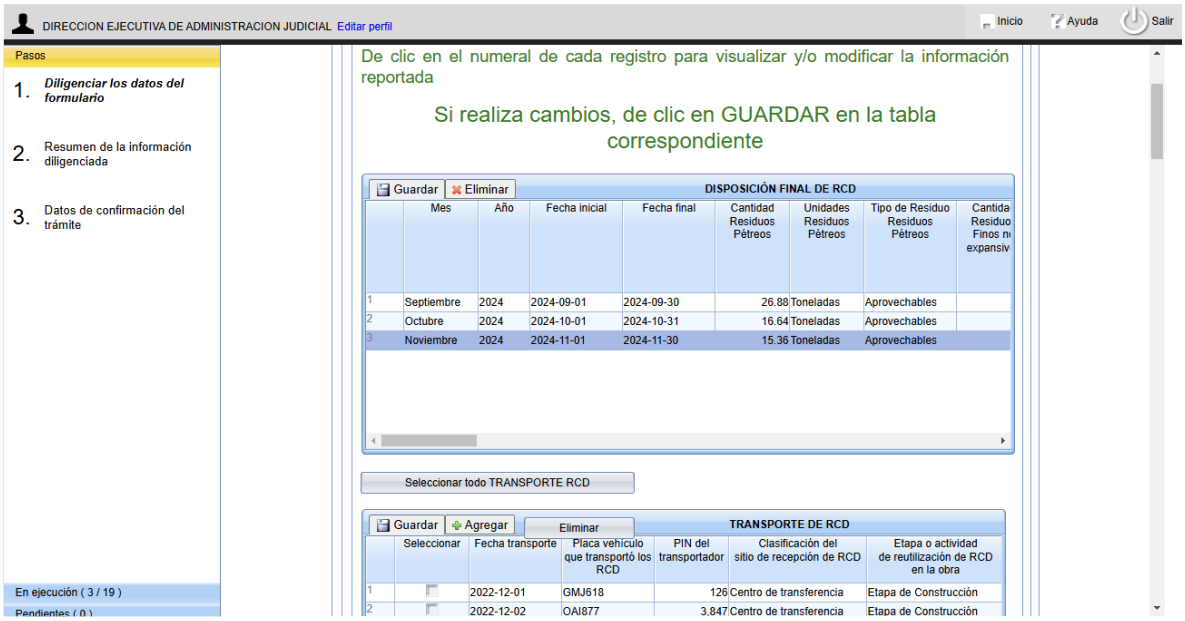


El contratista debe generar el control de la generación de RCD y realizar las respectivas actividades de segregación in situ dando cumplimiento a la Resolución 1257 de 2021 y Decreto 507 de 2023.

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución 1257 de 2021, la interventoría genera las recomendaciones pertinentes para su cumplimiento por lo cual todos los materiales resultantes de las actividades, al igual que los sobrantes de construcción y demás residuos generados durante la etapa de construcción (excepto los residuos reciclables), deben ser retirados de la obra de forma continua, frente a la información de caracterización y soportes de disposición de RCD, el contratista presenta los soportes de gestión de los mismos y el cargue de información en el aplicativo de la SDA.dejanbdo la claridad que está pendiente la presentación de los soportes completos referentes al cargue del mes de reporte; a continuación se presenta la relación de salida de RCD:

FECHA	DESCRIPCIÓN	LUGAR	CANTIDAD TON
9/12/2024	ESCOMBRO	GRECO	7,68
12/12/2024	ESCOMBRO	GRECO	7,68
13/12/2024	DRYWALL	EL TRIUNFO	1,38
13/12/2024	RESPEL	CIUDAD LIMPIA	0,04
13/12/2024	MADERA	RECICLAJES MARTHA	0,31
13/12/2024	PVC	RECICLAJES MARTHA	0,014
18/12/2024	MADERA	RECICLAJES MARTHA	0,31

FECHA	DESCRIPCIÓN	LUGAR	CANTIDAD TON
18/12/2024	METALES	RECICLAJES MARTHA	0,17
18/12/2024	DRYWALL	EL TRIUNFO	0,1
18/12/2024	CARTÓN	RECICLAJES MARTHA	0,025
18/12/2024	RESPEL	CUIDAD LIMPIA	0,4



7.3.2 RESIDUOS DE ORIGEN COMUN

Por recomendación de la Interventoría El Contratista debe implementa un punto ecológico, con protección de agua lluvia señalizado y debidamente etiquetado para asegurar la separación en la fuente de residuos sólidos generados durante la intervención, de acuerdo con su composición (Residuo no aprovechable, aprovechable y peligroso). Frente a este requerimiento el Contratista genera la implementación sin embrago realiza la disposición en los puntos ecológicos de las zonas intervenidas Así mismo esta Interventoría reitera que es importante la

sensibilización ambiental al personal de obra para promover la separación en la fuente de residuos y concienciar sobre su importancia, esta solicitud se hace de forma verbal al Contratista.

7.3.3 RESIDUOS PELIGROSOS

De acuerdo a la caracterización de Residuos Peligrosos RESPEL (lubricantes, aceites, combustibles, sustancias químicas, materiales absorbentes o limpiadores usados para remover aceites, envases de productos químicos, pinturas, asbesto y los demás contemplados en la norma que los regula), en las actividades ejecutadas en el proyecto durante el periodo reportado el contratista reporta la generaron de Residuos peligrosos (0.47 toneladas) a la fecha no se han presentado las certificaciones respectivas. Es importante precisar que el transporte y disposición del mismo se debe efectuar de acuerdo a la cantidad mínima requerida Se recomienda al Contratista Establecer convenios con proveedores para devolución de baterías, cartuchos, tóner, envase de combustibles, pinturas, filtros y demás residuos con esta característica de peligrosidad.

7.4 CONTROL DE EMISIONES ATMOSFERICAS

Se supervisa de forma visual las emisiones generadas por equipos y herramientas en obra, por actividades de corte o adecuaciones con el fin de solicitar al Contratista hacer el control respectivo del potencial impacto sobre la atmosfera. Se recomienda al contratista humectar las zonas de intervención para disminuir la emisión de material particulado, La Generación de ruido es mínimo de acuerdo a los lineamientos normativos, la contaminación acústica es producto de las actividades de manipulación de equipos y herramientas, se recomienda dar cumplimiento de ejecución de actividades de acuerdo a los lineamientos normativos.

7.5 MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS

La interventoría realiza verificación continua y reitera al contratista la prohibición de realizar el lavado de maquinaria dentro de los puntos de intervención y sobre el área de influencia de la obra. Esta actividad debe realizarse en centros autorizados para tal fin.

El Contratista y la Interventoría realizaran la inspección de los vehículos de ingreso a la obra con el fin de evidenciar posibles fugas que puedan generar derrame y a

su vez contaminación de suelo y/o redes hidráulicas, es importante precisar que la interventoría y el contratista realizan el inventario de sumideros y cárcamos presentes en la zona de influencia directa del proyecto.

7.6 MANEJO DE COMBUSTIBLES Y ACEITES Y/O SUSTANCIAS PELIGROSAS

La Interventoría supervisa que no se genere afectación ni alteraciones ambientales durante actividades de mantenimiento básico de herramienta menor, o en cualquier proceso de manipulación de sustancias peligrosas, de acuerdo a las actividades técnicas realizadas no se genera afectación.

Se verifica continuamente que el Contratista no realice el almacenamiento de grandes cantidades de sustancias en obra, se sugiere el acopio de cantidades mínimas para facilitar su manipulación.

7.7 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS YVEHÍCULOS.

El contratista debe implementar el Programa de Mantenimiento para la maquinaria o equipos mayores y menores, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y de mantenimiento, el tipo de equipo, el modelo, las horas de trabajo, etc. adicionalmente como parte del control la interventoría recomendó la realización de inspecciones pre operacionales con el fin de identificar y corregir inmediatamente condiciones que puedan generar incidentes.

Cada uno de los equipos y maquinaria utilizada conto con:

Certificado de condiciones óptimas técnico mecánicas:

Hoja de vida de la maquinaria y equipo

Se recomendó al contratista presentar la documentación básica y programa de mantenimiento: SOAT, Certificación de emisión de gases, tarjeta propiedad, licencia del conductor de los vehículos de carga que realizan actividades en el proyecto

.

REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Fotografía No 1: Acopio de RCD sin cumplimiento de medidas de gestión	Fotografía No 2: Acopio de RCD sin cumplimiento de medidas de gestión

	
Fotografía No 3 : Acopio de RCD sin cumplimiento de medidas de gestión	Fotografía No 4: punto ecológico

	
Fotografía No 5: Acopio de materiales	Fotografía No 6 Acopio de materiales

	
Fotografía No 7: Acopio de RCD sin cumplimiento de medidas de gestión	Fotografía No 8 Acopio de RCD sin cumplimiento de medidas de gestión

CONCLUSIONES

1. Se reitera la necesidad de cumplir con medidas de gestión requeridas normativamente teniendo en cuenta las recomendaciones y hallazgos de la interventoría
2. El contratista debe cumplir los procesos de cargue de información ante la plataforma de la SDA y presentar los respectivos soportes completos a la interventoría.
3. Se recomienda cumplir medidas de segregación de residuos y establecer puntos de acopio demarcados y señalizados
4. El contratista debe Implementar planillas de control de salida de RCD, por sede, de acuerdo a las solicitudes manifestadas por la interventoría, esto con el fin de realizar un control efectivo frente al transporte de RCD y los soportes requeridos.